

AUTORIZA BENEFICIO QUE, INDICA DECRETO EXENTO Nº 2 568

CALBUCO.

· 6 MAR 2116

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 222.- Orden Nº ----, por valor de \$ 33.000.-07-03-2014, y en uso de mis atribuciones legales.

> DECRETO: AUTORIZASE a Don(a) PEDRO LLEDIO SOTO

1 100	PRESIDENTE DEL CATTE DE "RANAJO COMENIDAD
18 TAN FAMON-ISLATING BIL, -PENA-JDCA. 1827, OSL 08-03-2019 RET. 55.033-98	
para que en representación de la en	tidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en: Market Market	
en el local SCD SCCIAL DE LA C	COMUNIDAD CATOLICA DEL SECTOR MENCIONADO.
ubicado EN AND ACOM-ISLA	The Man
alimentos y bebidas alcohólicas - fin	Fl mancionado banafair
DECARABINEROS DE CALBUCO.	ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL SECRETARIO MUNICIPAL	
DISTRIBUCION:	
l Interesado. 4 Secret 2 Carabineros 5 Contro	

Presidente

6.- Of. Partes.

Presidente Junta de Vecinos

LESIA SAN RAMON

3.- Rentas y Patentes.